

# 13804

Quito, 11 de marzo del 2013



Ab. Suad Manssur V.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Att.: Registro de Sociedades  
Ciudad.-

Quito 11/03/13

**REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
"NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA." EXP.:**

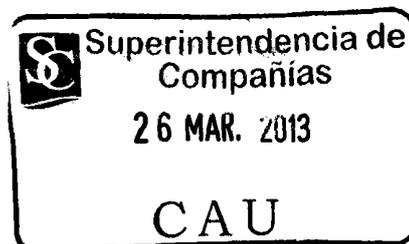
De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía "NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.", con expediente número 149702 adjunto a la presente la escritura pública otorgada ante la Notaría del cantón Rumiñahui el 2 de octubre del 2012 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 5 de marzo del 2013, mediante la cual se realizó la transferencia de participaciones que detallo a continuación:

- Por parte de Carmen Rosa Barriga Villavicencio:
  - Ciento cuatro mil (104,000) participaciones a favor de la Sra. Sara Andrea Stisin Barriga;
  - Treinta y dos mil (32,000) participaciones a favor de la Sra. Sandra Therezinha Guimaraes;
  - Treinta y dos mil (32,000) participaciones a favor de la Sra. Tanny Mercedes Guimaraes Barriga; y,
  - Treinta y un mil novecientos noventa y ocho (31,998) participaciones a favor del Sr. Jorge Iris Guimaraes Barriga.
- Por parte de la señora Sofía Catherine Cruz Chávez una participación a favor del Sr. Jorge Guimaraes.
- Por parte del Sr. José Rafael Félix E., una participación a favor del Sr. Jorge Guimaraes.

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

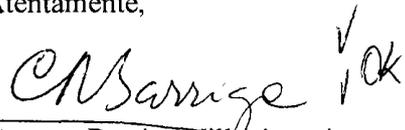
*Copia registrada  
02/04/2013  
J*



Particular que ponemos e: su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente transferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se sirva otorgar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Carmen Barriga Villavicencio  
**GERENTE GENERAL**  
**NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.**

Quito D.M., a 6 de Agosto de 2012

Señora  
**Carmen Rosa Barriga Villavicencio**  
Presente.

De mi consideración:

Me complace manifestarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle, por unanimidad, como Gerente General de la Compañía, por un periodo estatuario de (5) años, conforme lo establecido en el Estatuto Social. Entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, conforme lo dispone el Estatuto Social.

NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública de 8 de junio de 2012, otorgada ante el Notario Público Del Cantón Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Agosto de 2012, bajo el No. 2514, Tomo No. 143.

Sírvase dar aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Atentamente

**FRANKLIN ANDRES CEVALLOS C.**  
**SECRETARIO Ad-hoc.**  
**CC: 0602600868**

*ACEPTO*, el nombramiento de *GERENTE GENERAL* de la compañía *NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.*, Quito, D.M, 6 de Agosto de 2012.

**CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.**  
**CC: 0901370452**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento



Bajo el N° **12032** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **31 AGO 2012**

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DE ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA **090137645-2**



APellidos y Nombres **BARRIGA VILLAVICENCIO  
CARMEN ROSA**

LUGAR DE NACIMIENTO **1950-08-31  
GUAYAS  
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda**  
**ISAAC JORGE  
STISIN SATZ**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CONTADOR** **E434314222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRIGA SIXTO A**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVICENCIO RDSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO  
2010-09-27**

FECHA DE EXPIRACION **2020-09-27**



00015111





**NOTARÍA**  
**Del Cantón Rumiñahui**  
**Sangolquí - Ecuador**

**Dr. Carlos A. Martínez Paredes**

**C**

*Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros*

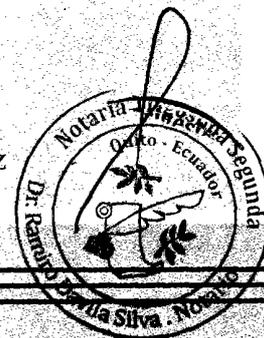
**A**

**COPIA**  
**PRIMERA**  
**DE LA ESCRITURA DE**  
**DONACION DE PARTICIPACIONES**  
**OTORGADA POR**  
**SRA. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO Y OTROS.**

**A FAVOR DE**  
**SRA. SARA ANDREA STISIN BARRIGA Y HNOS.**

**PARROQUIA**

**CUANTÍA \$. 200.000,00**  
**Sangolquí, a 02 DE OCTUBRE DEL 2012**  
Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez  
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572



**M**

**P**



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	DONACION En la Ciudad de Sangolquí,
5	Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
6	OTORGADA POR: República del Ecuador, hoy día
7	CARMEN ROSA BARRIGA martes DOS de Octubre del dos mil
8	VILLAVICENCIO Y OTROS. doce; ante mi, doctor CARLOS
9	MARTINEZ PAREDES, Notario
10	A FAVOR DE: Publico de este Cantón,
11	SARA ANDREA STISIN BARRIGA Y comparecen: por una parte en
12	HNOS. calidad de donantes: la señora
13	(1) CARMEN ROSA BARRIGA
14	POR USD. \$. 200.000,00 VILLAVICENCIO, ecuatoriana, de
15	estado civil viuda, los cónyuges
16	DI: DOS COPIAS (2) SOFIA CATHERINE CRUZ
17	CHAVEZ y DIEGO FERNANDO
18	272997 ALARCON DIAZ, casados entre
19	VMC. (3) sí; y JOSE RAFEL FELIX
20	ESTUPIÑAN, soltero, por sus
21	propios y personales derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
22	debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente escritura; y, por otra parte en
23	calidad de donatarios los señores: (1) SARA ANDREA STISIN BARRIGA, de estado
24	civil casada; (2) SANDRA THEREZINHA GUIMARAES, de estado civil casada;
25	(3) TANNY MERCEDES GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casada; JORGE
26	(4) IRIS GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casado, por sus propios derechos y
27	me exhiben sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mi,
28	adjunto a la presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de

02/10/12

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



1 edad, de residentes en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a  
2 quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y  
3 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de  
4 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR  
5 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de  
6 Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
7 Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, por una  
8 parte, la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, ecuatoriana, de  
9 estado civil viuda, los cónyuges SOFIA CATHERINE CRUZ CHAVEZ y DIEGO  
10 FERNANDO ALARCON DIAZ, casados entre sí; y JOSE RAFEL FELIX  
11 ESTUPIÑAN, soltero, hábiles para contratar, por sus propios y personales derechos,  
12 parte a la cual se lo denominará como "LOS DONANTES". Por otra parte  
13 intervienen los señores: SARA ANDREA STISIN BARRIGA, de estado civil  
14 casada; SANDRA THEREZINHA GUIMARAES, de estado civil casada; TANNY  
15 MERCEDES GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casada; JORGE IRIS  
16 GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casado. Todos ellos de nacionalidad  
17 ecuatoriana, mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, por sus propios y  
18 personales derechos, a quienes se los denominará como "LOS DONATARIOS". -  
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora CARMEN ROSA BARRIGA  
20 VILLAVICENCIO declara ser legítima titular de ciento noventa y nueve mil  
21 novecientos noventa y ocho (199,998) participaciones de la compañía  
22 NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., de un valor de un dólar de los Estados  
23 Unidos de América (USD \$1.00) cada una, cuyo valor total es de ciento noventa y  
24 nueve mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América  
25 (USD \$199,998.00). Los cónyuges SOFIA CATHERINE CRUZ CHAVEZ y  
26 DIEGO FERNANDO ALARCON DIAZ declaran ser legítimos titulares de una (01)  
27 participación de la compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA. El señor  
28 JOSE RAFEL FELIX ESTUPIÑAN declara ser legítimo titular de una (01)



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 participación de la compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA. Es su libre y  
 2 voluntaria intensión el donar gratuita e irrevocablemente las participaciones que  
 3 mantienen en NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.- La compañía  
 4 NOVODREAMS HOLDING CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
 5 otorgada el 8 de junio del 2012 ante la Notaría del Cantón Rumiñahui y se inscribió  
 6 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Agosto de 2012, bajo el No. 2514,  
 7 Tomo No. 143.- TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES. La Junta  
 8 ~~General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de septiembre~~  
 9 del dos mil doce, por unanimidad resolvió aprobar la DONACIÓN de las siguientes  
 10 participaciones de NOVODREAMS HOLDING CÍA. LTDA.: por parte de Carmen  
 11 Rosa Barriga Villavicencio: ciento cuatro mil (104,000) participaciones por el valor  
 12 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra.  
 13 Sara Andrea Stisin Barriga; treinta y dos mil (32,000) participaciones valoradas en  
 14 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra.  
 15 Sandra Therezinha Guimaraes; treinta y dos mil (32,000) participaciones valoradas  
 16 en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra.  
 17 Tanny Mercedes Guimaraes Barriga; y, treinta y un mil novecientos noventa y ocho  
 18 (31,998) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América  
 19 (USD 1.00) cada una a favor del Sr. Jorge Iris Guimaraes Barriga. Por parte de la  
 20 señora Sofia Catherine Cruz Chávez dona una participación valorada en un dólar de  
 21 los Estados Unidos de América (USD 1.00), que será transferida a favor del Sr. Jorge  
 22 Guimaraes. Por parte del Sr. José Rafael Félix E., dona una participación valorada en  
 23 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), que será transferida a favor  
 24 del Sr. Jorge Guimaraes. CUARTA.- Los donantes transfieren el total de las  
 25 participaciones anteriormente descritas de manera gratuita, a lo que se estará al  
 26 procedimiento y disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano en  
 27 esta clase de actos.- QUINTA.- En virtud de la transferencia anteriormente descrita,  
 28 el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Socio	Capital Suscrito USD	Numero de Participaciones
Sara Andrea Stisin Barriga	104.000,00	104.000,00
Tanny Guimaraes	32.000,00	32.000,00
Sandra Guimaraes	32.000,00	32.000,00
Jorge Guimaraes	32.000,00	32.000,00
<b>Total:</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

SEXTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirán las donaciones de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados a favor del cesionario. SÉPTIMA.- La presente escritura se marginará en la escritura de Constitución de la Compañía Novodreams Holding Cía. Ltda. OCTAVA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de él.- NOVENA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Novodreams Holding Cía. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad las donaciones de las participaciones a favor de los Donatarios, así como el nombramiento del Gerente General. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Se faculta al Ab. Alvaro R. Mejía Salazar y/o al Abg. José Rafael Félix E., y/o al Sr. Franklin Cevallos o a quien ellos designen a fin de que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente DONACIÓN.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado José Rafael Félix Estupiñán, afiliado del Foro de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2009-499.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los



Notaría del Cantón Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

1 comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad  
2 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo  
3 cuanto doy fe.-

4  
5 *C. Barriga*  
6 SRA. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO  
7 C.C. 0901370452

8  
9 *Sofía Catherine Cruz Chávez*  
10 SRA. SOFÍA CATHERINE CRUZ CHÁVEZ ✓  
11 C.C. 1714112917

12  
13 *Diego Fernando Alarcón Díaz*  
14 SR. DIEGO FERNANDO ALARCÓN DÍAZ ✓  
15 C.C. 171010388-6

16  
17 *José Rafael Félix Estupiñán*  
18 ABG. JOSÉ RAFAEL FÉLIX ESTUPIÑÁN ✓  
19 C.C. 1711274694

20  
21 *Sara Andrea Stisin Barriga*  
22 SRA. SARA ANDREA STISIN BARRIGA ✓  
23 C.C. 170659939-4

24  
25 *Sandra Therezinha Guimaraes*  
26 SRA. SANDRA THEREZINHA GUIMARAES ✓  
27 C.C. 171067792-1

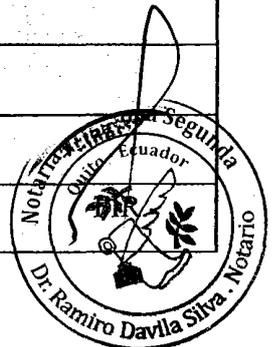
28

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



1 MAN.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Tanny Guimaraes ✓

SRA. TANNY MERCEDES GUIMARAES BARRIGA

C.C. 0907198048

Jorge Iris Guimaraes ✓

SR. JORGE IRIS GUIMARAES BARRIGA

C.C. 0914475348

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE  
SEPTIEMBRE DE 2012.**

En el distrito Metropolitano de Quito, a las 09h30 del día 18 de septiembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av.6 de Diciembre N29-159 y La Niña, Planta Baja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA:

Carmen Rosa Barriga Villavicencio, propietaria de mil novecientos noventa y ocho (199.998) participaciones suscritas y pagadas en su cincuenta por ciento por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y con derecho a ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (199.998) votos; Sofía Catherine Cruz Chávez, propietaria de una (1) participación suscrita y pagada en su cincuenta por ciento por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una y con derecho a un voto; y, José Rafael Félix E., propietario de de una (1) participación suscrita y pagada en su cincuenta por ciento por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una y con derecho a un voto. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 200.000) con doscientas mil participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor José Rafael Félix como presidente Ah-hoc y actúa como secretario Ah-hoc el señor Franklin Cevallos C. El Presidente ordena que, por Secretaría, se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito, declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

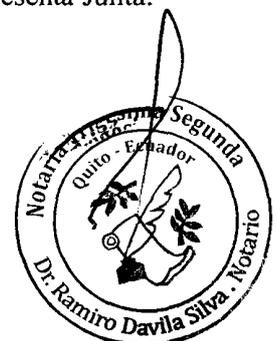
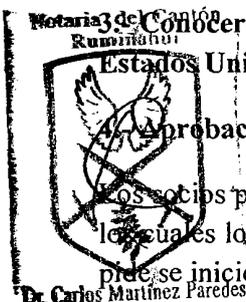
1.- Conocer y resolver sobre la donación de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa (199,998) y ocho participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, propiedad de la socia Sra. Carmen Rosa Barriga Villavicencio.

2.- Conocer y resolver sobre la de donación de una participación valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), propiedad de la socia Sra. Sofía Catherine Cruz Chávez.

3.- Conocer y resolver sobre la donación de una participación valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), propiedad del socio Sr. José Rafael Félix E.

4.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.

Los socios presentes manifiestan, estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales los socios declaran estar lo suficientemente informados. De inmediato, el Presidente, pide, se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previstos para la presenta Junta.



**1.- Conocer y resolver sobre la donación de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa (199,998) y ocho participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, propiedad de la socia Sra. Carmen Rosa Barriga Villavicencio.**

Toma la palabra la señora Carmen Rosa Barriga quien manifiesta su intención de donar todas sus ciento noventa y nueve mil novecientas noventa (199,998) y ocho participaciones de NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que serán transferidas de la siguiente manera: ciento cuatro mil (104,000) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra. Sara Andrea Stisin Barriga; treinta y dos mil (32,000) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra. Sandra Therezinha Guimaraes; treinta y dos mil (32,000) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la Sra. Tanny Mercedes Guimaraes Barriga; y, treinta y un mil novecientas noventa y ocho (31,998) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor del Sr. Jorge Iris Guimaraes Barriga.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta decide, por unanimidad, aprobar la donación propuesta por la señora Carmen Rosa Barriga, en los términos anteriormente expuestos.

**2.- Conocer y resolver sobre donación de una participación valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), propiedad de la socia Sra. Sofia Catherine Cruz Chávez.**

Toma la palabra la señora Sofia Catherine Cruz quien manifiesta su intención de donar su única participación de NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), que será transferida a favor del Sr. Jorge Guimaraes.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta decide, por unanimidad, aprobar la donación propuesta por la señora Sofia Catherine Cruz Chávez, en los términos anteriormente expuestos.

**3.- Conocer y resolver sobre la donación de una participación valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), propiedad del socio Sr. José Rafael Félix E.**

Toma la palabra el señor José Rafael Félix quien manifiesta su intención de donar su única participación de NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., valorada en un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), que será transferida a favor del Sr. Jorge Guimaraes.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta decide, por unanimidad, aprobar la donación propuesta por el señor José Rafael Félix, en los términos anteriormente expuestos.

**4.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.**

En virtud de las transferencias aprobadas, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito CSD	Numero Participaciones	% Capital
Sura Stisin Barriga	104.000,00 ✓	104.000,00	52% ✓
Tanny Guimaraes Barriga	32.000,00 ✓	32.000,00	16% ✓
Sandra Guimaraes Barriga	32.000,00 ✓	32.000,00	16% ✓
Jorge Guimaraes Barriga	32.000,00 ✓	32.000,00	16% ✓
<b>Total:</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>100%</b>

Los socios presentes aprueban por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el señor Presidente pide al Secretario que se proceda con la redacción del Acta, para la cual, solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios acuerden un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General extraordinaria Universal de Socios, a las diez horas veinte minutos, el Señor Secretario da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por el Presidente, Secretario, y los Socios de la Compañía.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los dieciocho días del mes de septiembre de 2012 a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

(f) Carmen Barriga Villavicencio - Socia; (f) Sofia Cruz Chávez - Socia; (f) José Rafael Félix - Socio - Presidente ad-hoc; (f) Franklin Cevallos Cabezas - Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO QUE: La presente Acta de junta General de Accionistas de la compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., es copia fiel del original que obra del Archivo de la Compañía, al que me remito.

Quito, dieciocho de septiembre de 2012



*Franklin Cevallos C.*  
Franklin Cevallos C.  
Secretario Ad-hoc





Notaría del Cantón Rumiñahui

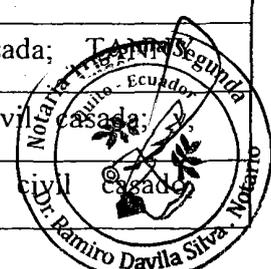


Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	<b>ACTA NOTARIAL DE</b>	En la ciudad de Sangolquí,
5	<b>SUBSISTENCIA DE</b>	Cabecera Cantonal de
6	<b>PATRIMONIO PARA</b>	Rumiñahui, República del
7	<b>DONACION</b>	Ecuador, al PRIMER día del
8		mes de Octubre del año dos mil
9	<b>OTORGADA POR:</b>	doce; yo, doctor CARLOS
10	<b>CARMEN ROSA BARRIGA</b>	MARTÍNEZ PAREDES,
11	<b>VILLAVICENCIO</b>	Notario Público del Cantón, en
12	<b>A</b>	atención a la petición formulada
13	<b>SARA ANDREA STISIN</b>	por la señora CARMEN ROSA
14	<b>BARRIGA Y HNOS.</b>	BARRIGA VILLAVICENCIO,
15		ecuatoriana, mayor de edad, de
16	<b>CUANTIA: INDETERMINADA</b>	estado civil viuda, domiciliada
17		en la ciudad de Quito D.M., por
18	<b>DI: DOS COPIAS</b>	sus propios y personales
19		derechos, tendiente a acreditar
20	<b>272995</b>	su patrimonio para efectos de la
21	<b>VMC</b>	donación que van a efectuar de
22		de ciento noventa y nueve mil
23		novecientas noventa y ocho (199.998) participaciones de la compañía
24		NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA. a favor de sus hijos SARA
25		ANDREA STISIN BARRIGA, de estado civil casada; SANDRA
26		THEREZINHA GUIMARAES, de estado civil casada; TATIANA SEGUNDA
27		MERCEDES GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casada;
28		JORGE IRIS GUIMARAES BARRIGA, de estado civil casado.



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada por  
2 lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
3 conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo  
4 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria  
5 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
6 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
7 cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la  
8 declaración juramentada de la señora CARMEN ROSA BARRIGA  
9 VILLAVICENCIO, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 viuda, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., a quien de conocer doy fe;  
11 y al efecto instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir  
12 la verdad con claridad y exactitud y advertida de las penas del perjurio,  
13 con juramento declara que su patrimonio consiste a más del que va a ser  
14 motivo de donación, otros bienes muebles e inmuebles así como otras  
15 acciones y participaciones en otras empresas, bienes y acciones sobre las  
16 cuales no pesan gravamen alguno que limite su dominio y posesión, por lo  
17 tanto tiene suficientes recursos económicos para su subsistencia.-  
18 También declara que es útil y necesario para el futuro de sus hijos SARA  
19 ANDREA STISIN BARRIGA; SANDRA THEREZINHA GUIMARAES,  
20 ~~TANNY MERCEDES GUIMARAES BARRIGA;~~ y, ~~JORGE IRIS~~  
21 ~~GUIMARAES BARRIGA,~~ realizar la donación de ciento noventa y  
22 nueve mil novecientos noventa y ocho (199.998) participaciones de la  
23 compañía NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA., de un valor de un  
24 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, cuyo valor  
25 total es de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho dólares  
26 de los Estados Unidos de América (USD \$199.998)., ya que tiene  
27 suficientes recursos económicos para su congrua sustentación.- Presente el  
28 testigo señor FRANKLIN ANDRÉS CEVALLOS CABEZAS, de



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,  
 2 idóneo, a quien de conocerle doy fe; y al efecto instruido por mi sobre la  
 3 responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de  
 4 las penas del perjurio, con juramento declara que efectivamente el  
 5 patrimonio de la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO,  
 6 es el anteriormente descrito, a mas de que tiene otras propiedades y  
 7 recursos económicos suficientes, por lo tanto tiene lo suficiente para su  
 8 congrua sustentación; y, Presente el testigo señor DARWIN FERNADO  
 9 AMAGUA HERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la  
 10 ciudad de Quito D.M., idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto  
 11 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con claridad y  
 12 exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara que  
 13 efectivamente conoce que el patrimonio de la señora CARMEN ROSA  
 14 BARRIGA VILLAVICENCIO, es el anteriormente descrito a más de lo  
 15 que tiene otros bienes y también ingresos económicos, por lo tanto tiene lo  
 16 suficiente para su congrua sustentación.- Leída que les fue íntegramente a  
 17 los comparecientes por mi el Notario.- El original de esta diligencia se  
 18 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose una copia certificada  
 19 de la misma para los efectos legales pertinentes.-  
 20  
 21



Dr. Carlos Martínez Paredes

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*C. Barriga*  
SRA. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO

C.C. 0901370452

*Franklin*  
TGO. SR. FRANKLIN ANDRÉS CEVALLOS CABEZAS

C. C. 060260086-E



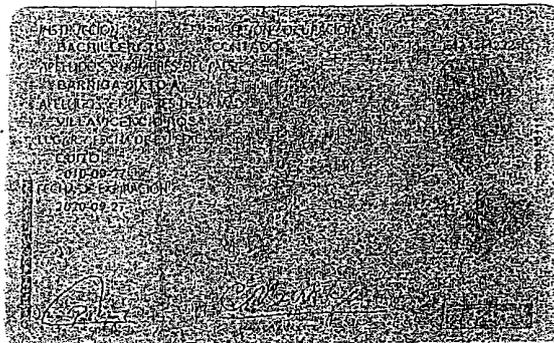
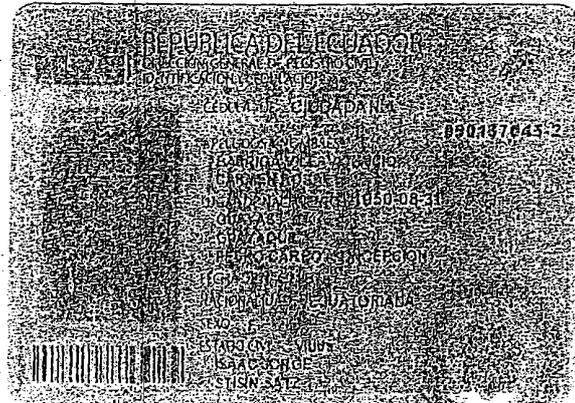
1 MAN.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

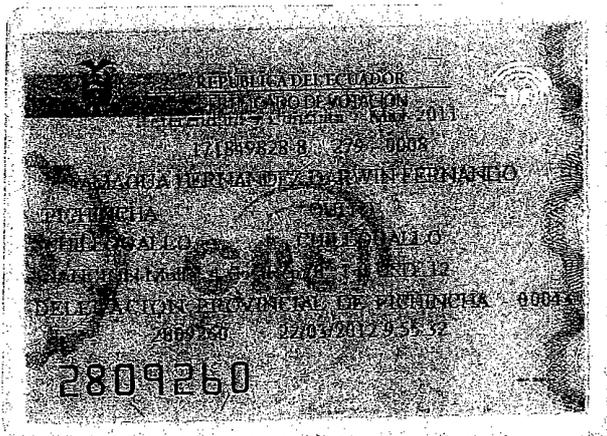
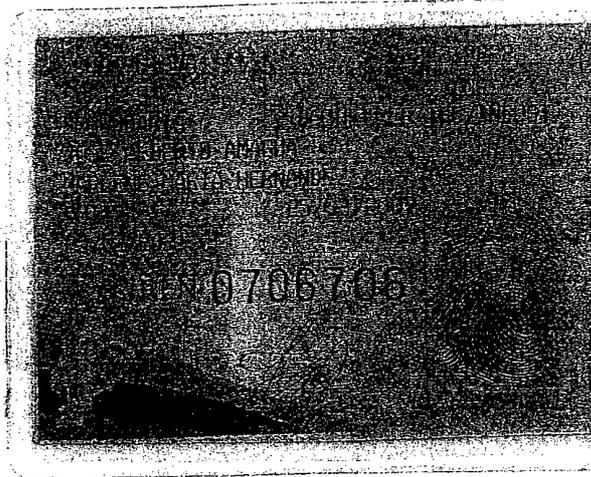
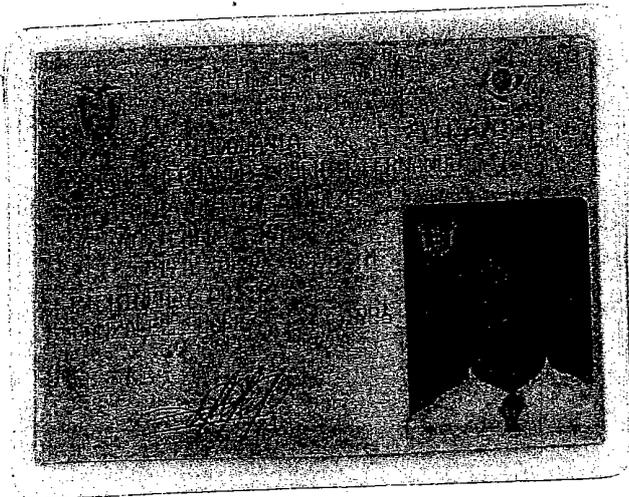
TGO. SR. DARWIN FERNADO AMAGUA HERNANDEZ

C.C. 1713443288

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaria Pública del Cantón Rumiñahui





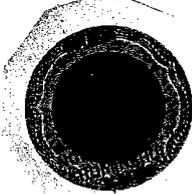


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

*[Handwritten signature]*

**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes





CIDADANIA 171411291-7  
CRUZ CHAVEZ SOFIA CATHERINE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
16 OCTUBRE 1977  
004-E 0032 02467 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
CASADO ALARCON DIAZ DIEGO FERNANDO  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
ANIBAL ESTUARDO CRUZ  
AMADA TERESA CHAVEZ  
QUITO 20/11/2005  
20/11/2021  
REN 2015678



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0008 1714112917  
NÚMERO CÉDULA  
CRUZ CHAVEZ SOFIA CATHERINE  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN ANTONIO ZONA  
PARROQUIA



*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 1710103886-8  
 2-10-17  
 QUITO  
 COPIA AUTENTICA  
 CRUZ CHAVEZ

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION EMPLEADO PRIVADO  
 E4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL APLICANTE  
 ALARCON CASTELLANOS MARIANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DIAZ GUERRA MARCELA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-08-17  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

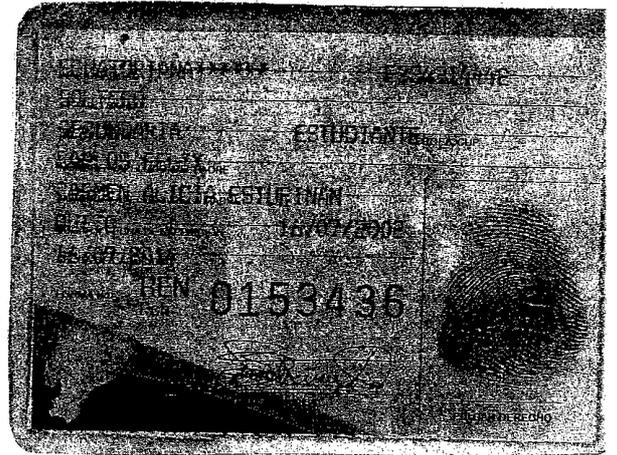
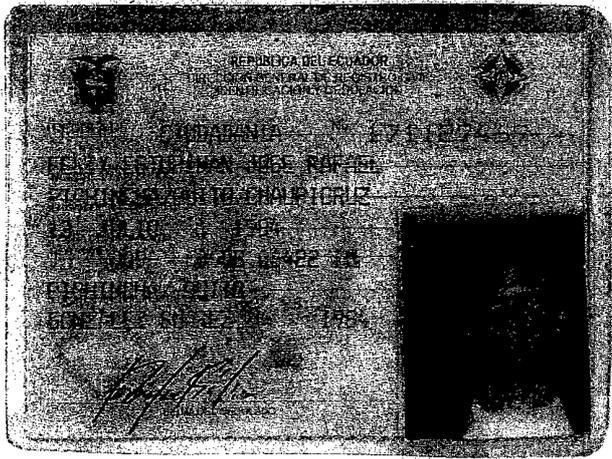
114-0001  
 NÚMERO

1710103886  
 CÉDULA

ALARCON DIAZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 POMABQUI  
 PARROQUIA

Presidente (e) de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0033      1711274694  
NÚMERO      CÉDULA

FELIX ESTUPINAN JOSE RAFAEL

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN  
BENALCÁZAR      COMUNA  
PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



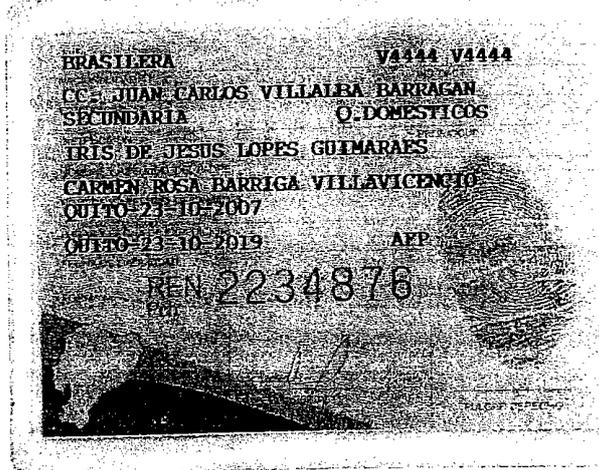
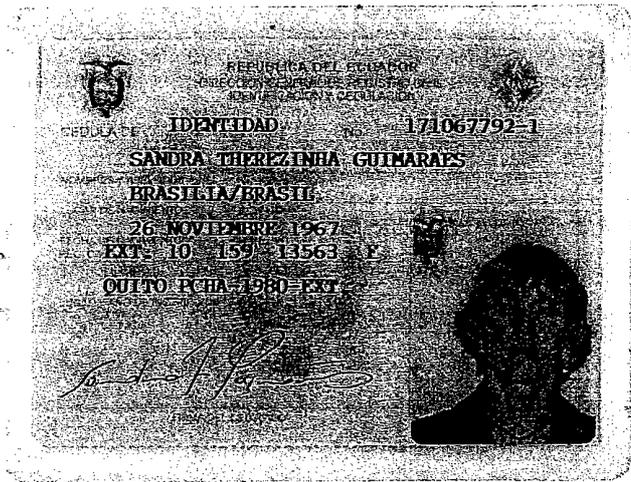
Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria 1415 Zona Segunda  
Quito - Ecuador



Dr. Ramiro Davila Silva - Notario






**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** N.º **090719804-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUMARRAES BARRIGA  
 TAMAYO BARRIGA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO  
 1966-06-17**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**FEDERICO PATRICIO  
 ANDRADE LARA**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** PROFESIÓN **PUBLICISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ GUMARRAES IRIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARRIGA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO  
 2018-04-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-04-29**

E444314444  
 00027394




DIRECTOR GENERAL

Carlos Martínez Paredes

.- ZON:- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NOVODREAMS HOLDING CIA, LTDA., otorgada ante mí, el ocho de Junio del dos mil doce, con la DONACION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante el mí el dos de Octubre del dos mil doce, con la que se DONA LAS PARTICIPACIONES de la mencionada Compañía.- Sangolquí, 22 de Febrero del dos mil trece.-



**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial 004 FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 15 foja(s) útil(es)

Quito a, 15 MAR. 2013

**Dr. Ramiro Dávila Silva**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1841

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	7302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	729
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714112917	CRUZ CHAVEZ SOFIA CATHERINE	Quito	DONANTE	Casado
1711274694	FELIX ESTUPINAN JOSE RAFAEL	Quito	DONANTE	Soltero
0914475348	GUIMARAES BARRIGA JORGE IRIS	Quito	DONATARIO	Casado
1710677921	GUIMARAES SANDRA THEREZINHA	Quito	DONATARIO	Casado
1706599394	STISIN BARRIGA SARA ANDREA	Quito	DONATARIO	Casado
0907198048	GUIMARAES BARRIGA TANNY MERCEDES	Quito	DONATARIO	Casado
0901370452	BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA	Quito	DONANTE	Viudo

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	02/10/2012
NOTARIA/JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVODREAMS HOLDING CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



# Registro Mercantil de Quito

NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES CEDEN UN TOTAL DE 200.000 PARTICIPACIONES A LOS DONATARIOS. BAR INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial 004112  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja (s) útil (as)

Quito a,

15 MAR. 2013



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Nº 0022969